



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 20 JUN. 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° 294/00

VISTO la Resolución N° 290/00 a través de la cual se promovió a la Sra. Marta del Valle Arias de Jiménez, agente categoría 5 a la categoría 9, a partir del 20 de Junio del 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Arias de Jiménez se desempeña en el Departamento Docencia de la Dirección Administrativa Académica.

Que este Decanato dispuso se inicien los trámites de llamado a concurso para cubrir el cargo que queda vacante.

Que hasta tanto se cubra el cargo, debe asegurarse el funcionamiento del citado Departamento, cubriendo las funciones que desempeñaba la Sra. Arias de Jiménez.

Que además existen otras áreas con incremento de labor que no pueden ser atendidas por el personal existente.

Que el cargo vacante genera economías en el rubro Gastos en Personal, las cuales resulta procedente optimizarlas en su uso.

Que para el caso de la Biblioteca, las necesidades de personal han sido planteadas en diversas oportunidades.

Que a través de la Resolución CS N° 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40 % de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que los casos arriba planteados, pueden resolverse a través del otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables por mayor dedicación, con extensión horaria.

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 20 JUN. 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° 294 / 00

Que existen antecedentes en el ámbito de la Universidad.

Que el financiamiento de los adicionales provendría de la economía generadas por el cargo vacante categoría 5, agrupamiento administrativo.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, a la **Sra. Reina Palmira ALEMAN DE ABAN**, agente categ. 5 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 3455, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.187/00 se cubra por la vía del concurso, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Alemán de Abán, extenderá su horario laboral en el Departamento Docencia, con el cumplimiento de 20 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Otorgar, a la **Sra. Ilda del Milagro GERONIMO de COLQUE**, agente categ. 7 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 2901, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Sra. Gerónimo de Colque, extenderá su horario laboral en el Departamento Docencia, con el cumplimiento de 20 horas semanales de labor.

ARTICULO 5°.- Otorgar, al **Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE**, agente categ. 6 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 911, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

[Firma manuscrita]

..//